

**BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE SUMINISTRE E IMPLEMENTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA EL SERVICIO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTRUCTURADA Y NO ESTRUCTURADA, Y PRESTE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES, SOPORTE TÉCNICO PARA EL HARDWARE Y SOFTWARE Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA MISMA.**

**Bogotá D.C.**

**Mayo de 2023**

## CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
1.1.	Antecedentes.....	4
1.2.	Código de Ética - Valores Institucionales de Bancóldex .....	4
1.3.	Antecedentes y justificación de la convocatoria.....	4
1.4.	Definiciones: .....	5
2.	Objeto de la invitación:.....	5
3.	Términos jurídicos .....	5
3.1.	Régimen jurídico aplicable:.....	5
3.2.	Cambio de Regulación:.....	6
3.3.	Documentos y Prelación .....	6
3.4.	Veracidad de la información suministrada .....	6
3.5.	Confidencialidad de la información .....	6
3.6.	Propiedad de la información.....	7
3.7.	Propiedad Intelectual.....	7
3.8.	Cláusula de Reserva.....	7
3.9.	Garantía de seriedad de la Oferta .....	7
3.10.	Información reservada .....	8
4.	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES .....	8
4.1.	Estudios para participar en la convocatoria .....	8
4.2.	Impuestos y Deducciones: .....	8
4.3.	Instrucciones para participar en la Invitación .....	9
4.4.	Requisitos para participar en la invitación .....	10
4.5.	Cronograma de la invitación .....	11
4.5.1.	Formulación y respuesta de inquietudes .....	11
4.5.2.	Cierre y entrega de la Propuesta .....	12
4.5.3.	Adendas .....	13
4.5.4.	Anexos de la Invitación: .....	13
5.	EVALUACIÓN.....	13
5.1.	Criterios y proceso de evaluación .....	13
5.2.	Capacidad Jurídica .....	15
5.3.	Capacidad Financiera .....	15
5.4.	Capacidad Administrativa .....	15

5.5.	Requerimientos Técnicos .....	16
5.6.	Requerimientos de seguridad de la información y riesgo operativo .....	16
5.7.	CRITERIOS TÉCNICOS .....	17
5.7.1.	Experiencia del proponente .....	17
5.7.2.	Cumplimiento de criterios de Sostenibilidad .....	18
5.7.3.	Plan de implementación .....	18
5.7.4.	Sustentación de la propuesta .....	19
5.7.5.	ANS del servicio de Soporte Técnico .....	19
5.8.	Oferta económica .....	21
5.9.	Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad.....	22
5.10.	Criterios de desempate .....	22
5.11.	Rechazo de Propuestas .....	22
5.12.	Declaratoria de desierta.....	23
6.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA .....	23
6.1.	Presentación de la Propuesta .....	23
6.2.	Periodo de validez de la propuesta .....	23
6.3.	Documentación de la Propuesta.....	23
7.	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN .....	25
7.1.	Alcance del servicio:.....	25
7.2.	Forma de pago:.....	25
8.	TERMINOS DEL CONTRATO .....	26
8.1.	Suscripción del contrato.....	26
8.2.	Obligaciones de Bancóldex .....	27
8.3.	Obligaciones del Contratista .....	27
8.4.	Duración del Contrato .....	31
8.5.	Causales de Terminación del contrato: .....	31
8.6.	Supervisión .....	32
8.7.	Garantía del contrato .....	32
8.8.	Subcontratos.....	33
8.9.	Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales 33	
8.10.	Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo .....	33
8.11.	Política Antifraude del Banco: .....	34

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Antecedentes**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

### **1.2. Código de Ética - Valores Institucionales de Bancóldex**

El proponente deberá dar lectura al “Código de Ética” anexo a la presente convocatoria y deberá diligenciar el Anexo No 3 “*Carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales*”.

### **1.3. Antecedentes y justificación de la convocatoria**

La plataforma tecnológica actual utilizada por el Banco es IBM Spectrum Protect para realizar los respaldos de información. Dicha plataforma presenta una obsolescencia tecnológica de siete (7) años y actualmente no cuenta con el servicio de soporte del fabricante.

Por lo que se requiere adquirir una plataforma tecnológica de última generación para el respaldo y restauración de información estructurada y no estructurada, incluyendo la administración de todos sus componentes, suministro del software licenciado, soporte técnico para el hardware y mantenimientos preventivos y correctivos sobre la misma.

#### 1.4. Definiciones:

- **BTU:** Es una unidad de energía utilizada en las industrias de energía, generación de vapor, calefacción y aire acondicionado.
- **IBM Spectrum Protect:** Software utilizado por el Banco para la toma y restauración de información.
- **Implementación:** Diseño, ejecución y puesta en marcha de toda la infraestructura de toma de Backups en los dos datacenters que tiene actualmente el Banco.
- **KVA:** La potencia aparente de un aparato eléctrico de características principalmente inductivas cuando funciona con corriente alterna.
- **Migración:** Proceso mediante el cual se transfiere la información almacenada en cintas u otros medios de almacenamiento a nuevos dispositivos o contenedores de información, con el fin de permitir su posterior restauración mediante el uso de una nueva plataforma de respaldo de información.
- **Parametrizaciones:** Requerimientos concretos realizados por el Banco que permiten nuevas funcionalidades en la Plataforma Tecnológica.
- **Plataforma Tecnológica de última generación:** Sistema que sirve como base para hacer funcionar determinados módulos de hardware o de software con los que es compatible. Dicho sistema está definido por un estándar alrededor del cual se determina una arquitectura de hardware y una plataforma de software.
- **Servicio de actualización:** El fabricante libera una versión anual con mejoras que garantizan estar al día con los cambios tecnológicos en la solución. Esto incluye la actualización de versiones o instalación de parches sobre la plataforma garantizando siempre la funcionalidad del software.
- **Servicio de soporte y mantenimiento:** Actividad requerida para atender y resolver incidentes técnicos relacionados con el funcionamiento de la Plataforma Tecnológica.
- **VTL:** Biblioteca virtual de cintas ('Virtual Tape Library' o 'VTL') presentando componentes de almacenaje tal como discos duros y hardware de cintas.

#### 2. Objeto de la invitación:

La presente convocatoria tiene por objeto la selección y contratación de una persona jurídica que suministre e implemente una plataforma tecnológica de última generación para el servicio de respaldo y restauración de la información estructurada y no estructurada, y preste los servicios de administración de todos sus componentes, soporte técnico para el hardware y software y los mantenimientos preventivos y correctivos de la misma.

#### 3. Términos jurídicos

##### 3.1. Régimen jurídico aplicable:

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de

la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

### **3.2. Cambio de Regulación:**

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

### **3.3. Documentos y Prelación**

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de envío de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo
- Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

### **3.4. Veracidad de la información suministrada**

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

### **3.5. Confidencialidad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el

contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

### **3.6. Propiedad de la información**

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de Bancóldex.

### **3.7. Propiedad Intelectual**

El Banco reconoce que la propiedad intelectual que recae sobre la Plataforma que se seleccione y contrate es del fabricante o del canal autorizado para la comercialización de la misma así como del servicio objeto de la presente convocatoria y habilita al Banco para usarla en los términos establecidos en el contrato que se suscriba. En consecuencia, el proponente que resulte seleccionado debe garantizar que cuenta con la autorización del fabricante para prestar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte sobre la misma.

### **3.8. Cláusula de Reserva**

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

### **3.9. Garantía de seriedad de la Oferta**

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica. La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma de este o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

### **3.10. Información reservada**

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal.

Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, EL BANCO se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto. En todo caso, EL BANCO, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente.

De no identificarse dicha información y no citarse las normas que amparan ese derecho, EL BANCO no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta. El proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta.

Igualmente, se entiende que con la presentación de la propuesta el proponente conoce y acepta que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública, salvo aquella clasificada por el proponente como confidencial.

## **4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

### **4.1. Estudios para participar en la convocatoria**

Corresponde a todos los Proponentes, especialmente a las personas jurídicas extranjeras, efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

### **4.2. Impuestos y Deducciones:**

Al formular la propuesta, todos los Proponentes, incluidos las personas jurídicas extranjeras, aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

### **4.3. Instrucciones para participar en la Invitación**

Las propuestas deben ser presentadas en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

Las propuestas remitidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los términos previstos en el numeral 5.9. "Solicitud de aclaración y subsanación" de los Términos de Referencia.

La propuesta y sus anexos se recibirán únicamente a través del sistema de contratación dispuesto por el Banco para adelantar el presente proceso de contratación, realizando los siguientes pasos de conformidad con lo establecido en el Instructivo para el cargue de archivos y envío de propuestas, a través de cual se recibió el enlace para ingresar al Sistema, luego de realizar una inscripción previa en la página web del Banco.

- La información general de la invitación puede consultarla en la página web de Bancóldex.
- Al ingresar al link encontrará los módulos que permiten llevar a cabo el proceso de la invitación.
- En el módulo A "Términos de Referencia" podrá consultar los términos y condiciones de la convocatoria. Asegúrese de agotar completamente su lectura para identificar los requisitos de participación y la documentación que debe reunir para presentar la propuesta.
- Ingrese al módulo B "Anexos de la invitación" para consultar los documentos que debe diligenciar y anexar a la propuesta.
- En el módulo C "Cronograma" encontrará la información correspondiente a las actividades y fechas en que se ejecutará el presente proceso de contratación. El Sistema habilitará o deshabilitará las actividades de acuerdo con las fechas allí parametrizadas.
- A través del módulo D "Preguntas" los proponentes podrán remitir las inquietudes acerca de la invitación. A través de este módulo se consultarán las respuestas.
- Ingrese al módulo E "Propuesta" para cargar la documentación y propuesta: En este módulo deberá ingresar toda la documentación requerida para presentar la propuesta. Los archivos a cargar deben ser formato PDF (creado como PDF, más no escaneado como PDF), a excepción de los documentos anexos que deben firmarse por el Proponente y la "matriz de capacidad financiera", la cual deberá adjuntarse en archivo Excel. El tamaño máximo por archivo debe ser de 10 megabites (10 MB).

- Para el correcto cargue de la información, tenga en cuenta los siguientes puntos:
- Lea atentamente la etiqueta del nombre de cada documento que se encuentra en la parte izquierda de la pantalla. Asegúrese de cargar el archivo con la información correcta y actualizada según solicite la convocatoria, absténgase de cargar archivos en blanco, desactualizados o con errores, pues la falta de documentos puede invalidar la propuesta. Asegúrese de firmar los anexos que requieran firma del proponente antes de cargarlos.
- Para cargar el archivo simplemente de clic en el botón con el “clip” y posteriormente a través del explorador de Windows, ubique el archivo a cargar y selecciónelo. Si requiere reemplazar el archivo, simplemente vuelva a ingresar por el “clip” y seleccione el nuevo archivo, el sistema reemplazará el cargado inicialmente.
- Para consultar el archivo, de clic en botón con la lupa, y allí se visualizará el archivo cargado.
- A lado derecho de cada documento aparece un “Check Box” el cual, si está en color rojo indica que el documento es obligatorio y que por ende antes del envío final de la propuesta, este debe encontrarse cargado.
- Una vez finalizado el paso anterior deberá diligenciar la información, “Partes Relacionadas” en el módulo E “Propuesta” en su parte final, en el cual se deberán adicionar los datos de los cargos establecidos como “Partes Relacionadas” para el Banco.
- Envío de la propuesta: El proponente deberá asegurarse que toda la información se encuentra debidamente cargada, una vez cargada la completitud de los documentos con la información requerida en la invitación, dar clic en el botón “Enviar Propuesta” que se encuentra en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”.
- Una vez enviado, el sistema genera un mensaje en el cual indica que el proceso se realizó a satisfacción, al igual que un número de radicado, el cual también se evidencia en la parte superior derecha del módulo E “Propuesta”. El Sistema también enviará un correo electrónico con los datos del radicado de la propuesta: número de radicado, fecha y hora, al mismo correo en cual se recibió la invitación.

#### **4.4. Requisitos para participar en la invitación**

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia con mínimo diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, cuya actividad económica u objeto social esté relacionado con la implementación de soluciones tecnológicas.
- ii. Ser un canal autorizado o Partner del Fabricante<sup>1</sup> que deberá acreditar a través de certificaciones en gestión de respaldos de información.

---

<sup>1</sup> Las marcas que serán tenidas en cuenta deben encontrarse en el cuadrante de Gartner en líderes y retadores del año 2022

- iii. Acreditar y contar con mínimo diez (10) años de experiencia en la implementación de soluciones tecnológicas para el respaldo y restauración de información.
- iv. Contar con la disponibilidad para iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de forma inmediata previa legalización del contrato respectivo.
- v. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- vi. Tener la capacidad financiera mínima exigida en el numeral 5.3. de la presente convocatoria.
- vii. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.

#### 4.5. Cronograma de la invitación

El cronograma podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA – HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	15 de mayo de 2023
Formulación y radicación de inquietudes por parte de los proponentes.	19 de mayo de 2023
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte de las Entidades.	24 de mayo de 2023
Fecha de cierre de la invitación y presentación de las propuestas	31 de mayo de 2023 a las 03:00:00 P.M.
Sustentación de las propuestas	Esta fecha será informada a los proponentes previamente por EL BANCO
Fecha de adjudicación.	31 de julio de 2023

El Sistema deshabilitará las actividades descritas en el Cronograma de acuerdo con el vencimiento de las fechas informadas en este.

##### 4.5.1. Formulación y respuesta de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha señalada en el módulo C “Cronograma” del Sistema.

Una vez realizada la lectura detallada de los Términos de Referencia, el Sistema le permitirá ingresar las preguntas a través del módulo D.

Al ingresar, el proponente deberá dar clic en el botón “Formular Pregunta” lo que habilita un espacio para ingresar el interrogante. Al terminar de ingresar la información, dar clic en el botón de envío. El proponente podrá registrar cuantas inquietudes tenga, en diferentes momentos, siempre y cuando no se encuentre fuera del plazo estipulado por el Banco dentro del Cronograma.

La información correspondiente a la respuesta de cada pregunta radicada por todos los proponentes podrá ser consultada a través del mismo módulo, una vez hayan sido resueltas por el Banco y de acuerdo con la fecha registrada en la información del Cronograma.

#### **4.5.2. Cierre y entrega de la Propuesta**

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, informada en el Cronograma, a través del Sistema. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex lo considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes a través de adenda.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

Excepcionalmente, en caso que se presente una indisponibilidad en el Sistema que imposibilite la recepción de propuestas, deberán enviarse antes de la fecha de cierre de la convocatoria vía correo electrónico a: [correspondenciasector@bancoldex.com](mailto:correspondenciasector@bancoldex.com), con copia a [lina.parra@bancoldex.com](mailto:lina.parra@bancoldex.com), [eduardo.castellanos@bancoldex.com](mailto:eduardo.castellanos@bancoldex.com) y [fabian.ortega@bancoldex.com](mailto:fabian.ortega@bancoldex.com), indicándose en el asunto del correo electrónico: **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE SUMINISTRE E IMPLEMENTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE ÚLTIMA GENERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y RESTAURACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTRUCTURADA Y NO ESTRUCTURADA Y REALICE LA ADMINISTRACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES: EL LICENCIAMIENTO POR TERABYTE, PRESTE EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL HARDWARE Y SOFTWARE, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.**— y en el contenido del mismo: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico del proponente, número de folios de que consta la propuesta técnica y económica y la relación de los anexos enviados o radicarse físicamente en la ventanilla de correspondencia del Banco ubicada en la calle 28 N° 13 A 15 piso 39. Edificio Centro de Comercio Internacional para lo cual deberá enviarse en archivos separados la propuesta técnica y la propuesta económica con sus anexos.

Recuerde que es responsabilidad de los Proponentes la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que los Proponentes deberán prever que el Sistema puede presentar indisponibilidad. Por lo anterior, se recomienda ingresar al mismo con la suficiente antelación para tener la opción de notificar al Banco cualquier inconveniente con el acceso al Sistema. Se precisa que la indisponibilidad del Sistema que será validada por el Banco para aceptar la presentación de la Propuesta por correo electrónico será solamente la que certifique el Departamento de Tecnología del Banco lo cual se publicará oportunamente en la página web de la entidad.

En caso de que los archivos enviados a través del Sistema o por correo electrónico, en el evento de indisponibilidad del Sistema, presenten errores que no permitan que el Banco pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente. En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que publicará en la página Web del Banco antes de la fecha de cierre.

Nota. En caso de presentarse algún inconveniente al cargar la propuesta y sus anexos por favor contactarse con anticipación al cierre de la convocatoria al correo electrónico [lina.parra@bancoldex.com](mailto:lina.parra@bancoldex.com).

#### **4.5.3. Adendas**

Bancóldex comunicará mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán publicadas a través de la página web del Banco y podrán consultarse en el Sistema.

Nota. Para refrescar la información de la invitación y sus respectivos módulos, ingrese siempre a través del link que se adjuntó en el correo de invitación para presentar propuesta.

#### **4.5.4. Anexos de la Invitación:**

A continuación, se hace referencia a los anexos que hacen parte integral de la invitación:

1. Código de ética
2. Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.

### **5. EVALUACIÓN**

#### **5.1. Criterios y proceso de evaluación**

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>Capacidad jurídica, financiera, administrativa, técnica, requerimientos técnicos y requerimientos de seguridad de la información y continuidad de negocio.</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>

<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>80</b>
<b>Experiencia específica en implementación de soluciones de respaldo.</b>	<b>25</b>
<b>Criterios de sostenibilidad</b>	<b>5</b>
<b>Plan de implementación</b>	<b>10</b>
<b>Sustentación de la propuesta</b>	<b>20</b>
<b>ANS de Soporte Técnico</b>	<b>20</b>
<b>CRITERIOS ECONÓMICOS:</b>	<b>20</b>
<b>Oferta Económica</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con los requisitos señalados en el numeral 4.4. del presente documento, así como con la capacidad jurídica, financiera, administrativa, requerimientos técnicos y requerimientos de seguridad de la información y continuidad de negocio pasarán a ser evaluadas en los criterios técnicos.

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos 64 puntos en la suma de todos los criterios técnicos a evaluar.

Las propuestas que cumplan con lo indicado anteriormente pasarán a la evaluación de la propuesta económica en los términos señalados en el numeral 5.8 de la presente convocatoria.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma del puntaje obtenido en los criterios técnicos y el puntaje de la propuesta económica. La adjudicación del contrato será comunicada a través de la página web del Banco.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad de este para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

Nota 3: Cada proponente habilitado deberá sustentar su propuesta presencialmente en el Banco con todos los recursos necesarios. Se solicita que en las presentaciones cada proponente haga una breve demostración en vivo de la solución ofertada al Banco.

## **5.2. Capacidad Jurídica**

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes o el documento equivalente en caso de ser un proponente extranjero y demás documentos necesario que permitan evidenciar los siguientes aspectos: (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con la implementación de soluciones tecnológicas, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

## **5.3. Capacidad Financiera**

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la “matriz de capacidad financiera” Anexo No. 5 con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.3. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

## **5.4. Capacidad Administrativa**

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, con el fin de validar, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

Para validar la capacidad administrativa, Bancóldex coordinará previamente con los proponentes una visita presencial a sus instalaciones.

### **5.5. Requerimientos Técnicos**

El Proponente debe dar respuesta puntual a cada ítem descrito en el Anexo No 8 “Especificaciones Técnicas” indicando si su propuesta cumple con las condiciones tecnológicas explicando y argumentando técnicamente cómo se dará el cumplimiento con lo solicitado. En caso de que el proponente no dé respuesta a la totalidad de las especificaciones señaladas, con su justificación técnica aceptable para EL BANCO en el Anexo No 8 “Especificaciones Técnicas” la evaluación de los subcriterios serán de No Cumple.

<b>Cumplimiento de especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No 8 “Especificaciones Técnicas”</b>	<b>Cumple / NO Cumple</b>
Requerimientos Técnicos	Cumple / NO Cumple
Instalación, aprovisionamiento e instalación	Cumple / NO Cumple
Garantías	Cumple / NO Cumple

Se aclara a los proponentes que la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de este criterio no es subsanable, por lo que se recomienda validar íntegramente su propuesta y asegurarse que la información se exprese de manera clara y completa.

### **5.6. Requerimientos de seguridad de la información y riesgo operativo**

El Proponente debe dar respuesta a todos los ítems de cada una de las secciones descritas en el Anexo No 7 “Lista de verificación de cumplimiento en seguridad de la información y riesgo operacional para proponentes y terceros proveedores” indicando en cada ítem si cumple o no, o si el ítem no es aplicable para el servicio, de acuerdo al instructivo definido en el mismo anexo, con el fin de conocer el cumplimiento de la normatividad, madurez y buenas prácticas en seguridad de la información y ciberseguridad y continuidad del negocio del proponente participante en esta convocatoria. Este criterio será evaluado por el Banco con un resultado de CUMPLE o NO CUMPLE, para lo cual, la entidad tendrá en cuenta la justificación presentada por el Proponente para cada una de las respuestas a los ítems señalados en la lista de verificación. Para esta convocatoria la calificación de CUMPLE que habilite al proponente para continuar en el proceso deberá ser por lo menos del 80%.

## 5.7. CRITERIOS TÉCNICOS

### 5.7.1. Experiencia del proponente

Los proponentes que participen en la presente convocatoria deberán ofrecer marcas que se encuentren en el cuadrante de Gartner en líderes y retadores del año 2022, ser un canal autorizado por el fabricante como distribuidor y contar como mínimo con diez (10) años de experiencia en los servicios de actualización, mantenimiento y soporte en el respaldo y restauración de información, incluyendo la administración y licenciamiento de los servicios de respaldo y restauración.

Para acreditar la experiencia exigida, cada proponente deberá aportar certificaciones, o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminaciones expedidas por sus clientes, correspondientes a empresas que operen en Colombia, en las cuales se hayan prestados los servicios antes mencionados.

Las certificaciones o contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Nombre del contacto
- Número de teléfono fijo o móvil del contacto
- Fecha inicio
- Fecha de terminación
- Valor del contrato

El puntaje de este criterio se asignará teniendo en cuenta el número de soluciones tecnológicas implementadas:

ITEM 1	PUNTAJE
Hasta 4 soluciones implementadas. Esta evaluación se realizará efectuando una comprobación entre las soluciones presentadas y dentro del alcance de esta publicación validando la veracidad y complejidad de cada una de estas implementaciones.	25
Hasta 3 soluciones implementadas. Esta evaluación se realizará efectuando una comprobación entre las soluciones presentadas y dentro del alcance de esta publicación validando la veracidad y complejidad de cada una de estas implementaciones.	19
Hasta 2 soluciones implementadas Esta evaluación se realizará efectuando una comprobación entre las soluciones presentadas y dentro del alcance de esta publicación validando la veracidad y complejidad de cada una de estas implementaciones.	13
No ha implementado soluciones similares o las certificaciones entregadas no cumplen con las expectativas de lo solicitado	0

El Proponente deberá relacionar la experiencia que se certificará conforme a lo indicado en el presente numeral, diligenciando el Anexo No. 9 “*Formato Experiencia Especifica del Proponente*”. Adicionalmente, el proponente debe facilitar el contacto telefónico y correo electrónico del Líder con quien se realizó la implementación, con el fin de verificar la experiencia presentada.

### 5.7.2. Cumplimiento de criterios de Sostenibilidad

Los Proponentes deben dar respuesta puntual a todos los subcriterios relacionados a continuación:

Aquel proponente que presente de manera completa lo señalado en estos subcriterios, obtendrá un punto (1) por cada uno de los subcriterios solicitados, para un total de cinco (5) puntos por todo el criterio.

Se entenderá como acreditación para cada subcriterio el que aporte el respectivo medio de verificación, señalado a continuación. En caso de no acreditar cada subcriterio la calificación irá disminuyendo.

Subcriterio	Medios de verificación
Los Equipos tecnológicos deben cumplir con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente o cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCO 2003, Cisne Nórdico entre otros)	Ficha técnica del producto Información a recibir: Identificar el logo de Energy Star dentro de la ficha técnica o el certificado de conformidad de Energy Star, su equivalente o de cualquier otra de las mencionadas.
Las partes de los equipos tecnológicos no deben contener retardadores de llama.	Ficha técnica del producto o certificación emitida por el fabricante Información a recibir: Se debe especificar que el producto no cuenta con retardantes de llama.
Las partes de Equipos tecnológicos no deben contener soldaduras con plomo	Ficha técnica del producto o certificación emitida por el fabricante Información a recibir: Se debe especificar la composición de la soldadura donde se aclare que no cuentan con plomo.
Los equipos tecnológicos deben ofrecer un período de garantía mínimo de 3 años.	Declaración juramentada del oferente y ficha técnica del producto Información a recibir: Dentro de la ficha técnica se debe especificar los años de garantía.
El Oferente debe asegurar la entrega de todos los documentos y manuales del suministro de los equipos de manera Digital.	Certificación firmada por representante legal que indique la entrega de los Documentos y/o manuales de manera Digital.

### 5.7.3. Plan de implementación

El proponente deberá informar el plazo para implementar la solución tecnológica.

Para este criterio se otorgará el puntaje de acuerdo con el plazo de la implementación de la Plataforma, así:

- 10 puntos al proponente que implemente la solución en un periodo mayor a 90 días calendario.
- 7 puntos se le otorgará al proponente que implemente la solución en un periodo entre los 90 y 105 días calendario.
- 4 puntos se le otorgará al proponente que implemente la solución en un periodo entre los 106 y 120 días calendario.
- 1 punto se le otorgará al proponente que implemente la solución en un periodo superior a 120 días calendario.

Se debe presentar un plan de trabajo estructurado con los tiempos y haciendo uso de una metodología con las mejores prácticas del mercado, incluyendo las fases de implementación y el detalle de la transición durante la implementación, el cual incluye el proceso de migración y puesta en marcha de la nueva infraestructura adquirida para el respaldo y restauración.

#### **5.7.4. Sustentación de la propuesta**

El Banco establecerá un comité evaluador conformado por personal de diferentes áreas del Banco, encargados de evaluar y calificar la propuesta técnica y la sustentación. El jurado es autónomo en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación. Esta evaluación tendrá un puntaje de hasta 20 puntos teniendo en cuenta los criterios técnicos y el plan de implementación establecido en la propuesta

El proponente deberá sustentar ante el comité evaluador su propuesta, para lo cual contará con un tiempo de 90 minutos como tiempo máximo. Durante la sesión, los miembros del comité tendrán en cuenta los siguientes subcriterios:

<b>Subcriterio</b>	<b>Puntaje</b>
Conocimiento de la solución ofrecida	5
Estructura de la presentación y asertividad en la sustentación (respuesta a las preguntas sobre hardware , software, servicio de administración).	5
Presentación de la estrategia de implementación	5
Tiempos de entrega de los equipos informados en el Plan de implementación	5

Sin perjuicio de lo anterior, el proponente podrá incorporar en la sustentación los aspectos que considere le agreguen valor a esta actividad.

#### **5.7.5. ANS del servicio de Soporte Técnico**

Los Acuerdos de Niveles de Servicios se basarán en la prioridad que se le asigne al incidente reportado, la cual estará asociada al impacto operacional generado y a su importancia en la cadena de valor de la organización. Cuanto mayor sea el impacto, mayor será la prioridad.

El puntaje se asignará de acuerdo con lo señalado en las siguientes tablas y teniendo en cuenta el tiempo de atención ofrecido por los Proponentes de acuerdo con los tiempos por ANS indicados en el Anexo No 8 “Anexo Especificaciones Técnicas”, numeral 5:

Fabricante				
Ítem	Requerimiento	* ANS 1 - Puntaje	* ANS 2 - Puntaje	* ANS 3 - Puntaje
1	Hardware, cambio de partes e instalación, atención de incidentes en la infraestructura.	4	3	2
2	Software, atención de incidentes de servicio de software y aplicativo, que no involucren reemplazo de partes ni desarrollo de fix por el fabricante	4	3	2
Proveedor				
Ítem	Requerimiento	* ANS 1- Puntaje	* ANS 2 - Puntaje	* ANS 3 – Puntaje
1	Tiempo de <b>respuesta</b> en la puesta en ejecución de las solicitudes de restauración	4	3	2
2	<b>Solución</b> de incidentes (falla o degradación en el servicio) sobre la plataforma, que no involucren reemplazo de partes ni desarrollo de fix por el fabricante	4	3	2
3	Tiempo de Solución de nuevos requerimientos, (solicitudes estándar)	4	3	2

## 5.8. Oferta económica

El proponente deberá indicar en el Anexo No. 10 "Formato Oferta Económica", el valor de su propuesta, discriminando en su oferta económica el IVA de los bienes y servicios a lo que les sea aplicable y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o el servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

La oferta económica por el Hardware, licenciamiento, garantía y servicio de Soporte del Fabricante debe ser presentada en dólares de los Estados Unidos de América y los servicios de implementación, administración y Soporte Local deben ser presentadas en pesos colombianos. Para efecto de evaluar la propuesta económica de los servicios en dólares se tendrá en cuenta la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de presentación de la propuesta.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente para la implementación de la plataforma de respaldo y para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria. En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias y cambiarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir de 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.8. de la presente convocatoria.

Si el proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción de la orden de servicio, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.
- Los valores en dólares deberán ser facturados en pesos colombianos teniendo en cuenta la TRM del día de la emisión de la factura.

## **5.9. Solicitud de aclaración o complementación o subsanabilidad**

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente Convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

## **5.10. Criterios de desempate**

- Experiencia del proponente
- En el evento de presentarse un empate en las ofertas económicas presentadas, se aplicarán de forma sucesiva y excluyente, las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. En lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes, que en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta

## **5.11. Rechazo de Propuestas**

Se rechazarán las propuestas en las que se cumplan las siguientes condiciones:

- El Proponente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.

- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

#### **5.12. Declaratoria de desierta**

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

### **6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA**

#### **6.1. Presentación de la Propuesta**

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español a través del Sistema, al que puede acceder a través del enlace remitido por correo electrónico por medio del cual recibió acceso a la invitación, previa inscripción inicial en la página web de Bancoldex.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada y presentarse dentro del plazo fijado.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con la fecha establecida para el cierre de convocatoria.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la indicada por el Sistema, la cual se notificará a través de correo electrónico en el momento de realizar la radicación de la propuesta.

#### **6.2. Periodo de validez de la propuesta**

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta señalada en el numeral 4.5.2. de estos Términos de Referencia.

#### **6.3. Documentación de la Propuesta**

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

1. Anexo No 1 Carta de aceptación de las Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A.
2. Anexo No. 2 – Carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del Proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto so pena de rechazo.
3. Anexo No. 3 Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales
4. Anexo No. 4 Confidencialidad y tratamiento de datos personales
5. Anexo No. 5 Matriz Capacidad financiera
6. Anexo No. 6 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
7. Anexo No. 7 “Lista de verificación de cumplimiento proponentes y terceros proveedores”
8. Anexo No 8 “Anexo Especificaciones Técnicas”
9. Anexo No. 9 Formato Experiencia Específica del Proponente
10. Anexo No. 10 Formato Propuesta Económica.
11. Anexo No 11 “Formato de Vinculación o actualización de proveedores y otras contrapartes locales.
12. Documentación soporte que acredite la experiencia del proponente de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7.1.
13. Documentación que acredite los aspectos considerados en la Capacidad Administrativa de conformidad con el numeral 5.4. de la presente convocatoria.
14. En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
15. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
16. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.9. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
17. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años, con notas aclaratorias.
18. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días o documento equivalente para proponentes extranjeros.
19. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente o el documento que informe el número de identificación tributaria del país de origen para proponentes extranjeros.
20. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales para proponentes nacionales.
21. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
22. Propuesta Técnica.
23. Propuesta Económica

Nota. Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia.

## 7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

### 7.1. Alcance del servicio:

A través de la presente contratación el contratista deberá desarrollar como mínimo las actividades descritas y detalladas en el Anexo 8 “Anexo Especificaciones Técnicas”.

### 7.2. Forma de pago:

La propuesta económica debe ser presentada en modalidad compra desagregando cada uno de los servicios como se indica en las siguientes tablas:

No.	Concepto	Moneda	Frecuencia	Entregable
1	Hardware	USD	único pago	Entrega del Hardware de acuerdo con el Anexo 8 “Especificaciones Técnicas”
2	Implementación	COP	único pago	Recibo a satisfacción de acuerdo con el Anexo 8 “Especificaciones técnicas”
3	Licenciamiento	USD	Único pago anticipado / modalidad de compra con soporte a 3 años	Soporte del licenciamiento que será entregado a Bancoldex
4	Soporte y Garantía HW	USD	Único pago anticipado sin perjuicio de la presentación de los informes mensuales / modalidad de compra con soporte a 3 años	Informe mensual de la operación.
5	Administración Plataforma	COP	Mensual vencido/ con pagos a 3 años	Informe mensual de la operación.
6	Soporte Local	COP	Mensual vencido/ con pagos a 3 años	Informe mensual de la operación.

#### Nota

1. Para la entrega a satisfacción del Hardware las partes suscribirán la respectiva Acta de Entrega.
2. Para el recibo a satisfacción de la Implementación, instalación y aprovisionamiento del Hardware y software, las partes suscribirán la respectiva Acta, una vez se implemente el

servicio y este sea funcional de acuerdo al numeral 4 Instalación, aprovisionamiento y administración del Anexo No 8 “Especificaciones técnicas”

3. Para los Acuerdos de Niveles de Servicio de Soporte del Fabricante y Soporte Local se aplicaran las penalidades señaladas en el Anexo 8 “Especificaciones técnicas”, así : Las partes pactan que el valor de la facturación mensual por concepto de los Servicios de Administración y de Soporte Local de la Plataforma se verá disminuido en los casos en que se incumpla el Acuerdo de Nivel de Servicio pactado. En estos eventos, EL BANCO notificará mensualmente a EL CONTRATISTA del incumplimiento, para que este descuente el respectivo porcentaje de la siguiente facturación mensual. Si el incumplimiento en los niveles de servicio se llegasen a presentar en el último mes de ejecución del contrato , EL BANCO notificará y expedirá la correspondiente cuenta de cobro a EL CONTRATISTA a la terminación del mismo por la suma que adeuda por dicho concepto, caso en el cual EL CONTRATISTA deberá reintegrar a EL BANCO el valor correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes al envío de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual LAS PARTES acuerdan que el presente contrato presta mérito ejecutivo.

### **7.3. Entregables**

Adicionalmente a los entregables asociados a cada pago se deben presentar los solicitados en el Anexo No 8 “Anexo Especificaciones Técnicas”, así:

- ✓ Diagrama de arquitectura de la infraestructura
- ✓ Diagrama de Gantt con las planificaciones de respaldos
- ✓ Procedimiento de operación en producción
- ✓ Procedimiento de activación y operación de contingencia
- ✓ Procedimiento de operación de ambiente de pruebas
- ✓ Inventario de HW
- ✓ Inventario de SW
- ✓ Documentación técnica requerida para la prestación del servicio

## **8. TERMINOS DEL CONTRATO**

### **8.1. Suscripción del contrato**

Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor y así sucesivamente

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

## **8.2. Obligaciones de Bancóldex**

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
2. Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
3. Entregar al Contratista información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.
4. Revisar los informes mensuales en los que se incluya cada uno de los indicadores de los Acuerdos de niveles de Servicio para validar su cumplimiento y en caso de ser necesario aplicar las penalidades que correspondan si hay lugar a ello.
5. Gestionar los servicios prestados en la infraestructura de respaldo de la información.
6. Poner a disposición del contratista un puesto de trabajo con las herramientas necesarias en las instalaciones del Banco para la ejecución de sus labores en la jornada laboral.

## **8.3. Obligaciones del Contratista**

El proponente deberá indicar en la propuesta técnica como dará cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- 1) Suministrar los equipos ofrecidos en la propuesta, para lo cual EL CONTRATISTA se obliga a:
  - a. Entregar los Equipos a título de compraventa nuevos, certificados por la fábrica que corresponda. EL BANCO no aceptará equipos repotenciados o remanufacturados.
  - b. Entregar los "Equipos" en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para cumplir con las funciones para los cuales fueron diseñados.
  - c. Cambiar los equipos o partes de las mismas que llegaren a presentar defectos en sus componentes o funcionamiento cuando se evidencia el no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.
  - d. Asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega e implementación de los "Equipos".
- 2) Elaborar informes mensuales relacionado con la gestión de respaldos y restauración de información, presentarlos al supervisor del contrato y personal directivo durante los primeros siete (7) días hábiles del siguiente mes.
- 3) Designar un gerente de servicio, quien será el interlocutor válido para el Banco, encargado de atender los requerimientos, y no conformidades del servicio, así como coordinar las labores y funciones con el interlocutor que el Banco designe, a través del cual gestionará las solicitudes de servicio que se presenten.
- 4) Atender y resolver los requerimientos técnicos y funcionales presentados por el BANCO en relación con el adecuado funcionamiento de las licencias respecto de las cuales se presta el servicio de soporte contratado.
- 5) Entregar formalmente la descripción de procesos y procedimientos que debe realizar el BANCO, previo a las actualizaciones de versión.
- 6) Realizar las actualizaciones de versión en ambientes de desarrollo – pruebas, de similares características al ambiente de producción; y luego que el BANCO haya certificado las

pruebas de certificación, proceder con la actualización de la versión o parche, previa coordinación con el BANCO, en el ambiente de producción.

- 7) En el caso en que fuera necesario, el proveedor podrá escalar al soporte técnico de segunda línea que lo otorga directamente el fabricante. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que le asista al proveedor como parte la contratación realizada.
- 8) Disponer de personal idóneo, técnico y jurídicamente sin ningún tipo de antecedentes de tipo comercial ni mucho menos penal y/o vinculado a actividades ilícitas para la ejecución de los servicios contratados.
- 9) Mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la disponibilidad y continuidad operativa del servicio ofrecido, para cuando le ocurran eventos no previstos que impidan la ejecución del servicio contratado.
- 10) Cumplir con los procedimientos que permitan identificar físicamente al funcionario que brindará el soporte técnico en modalidad presencial de 8:00 A.M. a 6:00 P.M. tales como portar la identificación visible y entregar la información que requiera para estos efectos
- 11) No contratar o de alguna manera vincular empleados pertenecientes al personal del BANCO durante la vigencia del contrato y durante los dos (2) años siguientes a su terminación.
- 12) Cumplir con los acuerdos de niveles de servicios ofrecidos.
- 13) Presentar los informes escritos que el contratante requiera respecto al desarrollo del contrato.
- 14) Con la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad de EL BANCO, aplicables al objeto de este contrato, las cuales se obliga a cumplir durante su ejecución y que se encuentran descritas en el Anexo N° 1 Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que hace parte integrante del presente instrumento. EL CONTRATISTA se obliga con EL BANCO a facilitar la aplicación de los mecanismos que defina EL BANCO para verificar el cumplimiento de dichas políticas.
- 15) EL CONTRATISTA acepta que la ejecución del presente contrato será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de EL BANCO o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento de los servicios a contratar, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el presente contrato, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.
- 16) Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocio y soluciones en la nube que resulten aplicables al objeto del presente contrato.
- 17) Diligenciar anualmente el Anexo No 7 "Lista de verificación de cumplimiento proponentes y terceros proveedores", con el fin de validar el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de los requerimientos normativos en seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocio y soluciones en la nube que resulten aplicables al objeto del presente contrato
- 18) Asegurar que el personal asignado entiende sus futuras responsabilidades y son aptos para lo que son requeridos.
- 19) Permitir las visitas que el BANCO deba realizar para verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente numeral.
- 20) Prestar toda la colaboración que se requiera por el Banco y las autoridades competentes, en el evento de presentarse cualquier situación que constituya sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información relacionada con el cumplimiento de su

objeto. En especial EL CONTRATISTA se compromete a dar aviso inmediato al Banco acerca de tal situación, a facilitar de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición del Banco o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.

- 21) Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del BANCO, o aquellas a la cual tenga acceso en cumplimiento del presente contrato o por cualquier motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de tales datos.
- 22) Constituir las pólizas de cumplimiento.
- 23) Cumplir todas las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato.
- 24) Cuando el personal del contratista deba trabajar en las instalaciones del Banco: El personal asignado deberá firmar acuerdos de confidencialidad y no divulgación de la información en señal de aceptación de la política de seguridad de la información, así como la autorización expresa para el tratamiento de sus datos personales (l) En el momento de la desvinculación del personal asignado para la ejecución del presente contrato, deberá hacer entrega a EL BANCO de los activos de información (físicos y electrónicos)<sup>5</sup> que le hayan sido asignados.
- 25) Todas las actividades que se realicen con los activos de información deben atender razones de negocio. Esto incluye el buen uso de Internet, correo electrónico, computador de escritorio o portátil, entre otros.
- 26) En caso de que el personal asignado realice actividades de mantenimiento propias del objeto del contrato a los equipos deberá garantizar la continuidad, disponibilidad e integridad de estos.
- 27) Bloquear el acceso al equipo asignado, cada vez que él no esté interactuando con el mismo.
- 28) Evitar el envío de mensajes a correos externos con información objeto de protección legal por reserva bancaria o clasificada como sensible o crítica.
- 29) Cuando hay acceso a sistemas de información del Banco:
  - a. Hacer uso de los Sistemas de Información de Contratante a los que tenga acceso con la ejecución del contrato, única y exclusivamente para lo estipulado en el objeto del mismo.
  - b. Cuando el proveedor use equipos de cómputo propios para el acceso a la infraestructura tecnológica del Banco:
  - c. El CONTRATISTA debe asegurar y certificar que los equipos de cómputo (Portátil o equipo de escritorio) usados para el cumplimiento del objeto del contrato, y que deban conectarse a la infraestructura del Banco en sitio o de forma remota, son corporativos (controlados por el proveedor) y que mantienen condiciones de seguridad adecuadas tales como: software licenciado, antivirus licenciado, actualización de SO y aplicaciones, análisis de vulnerabilidades y gestión de remediaciones, control de acceso, políticas de contraseñas robustas, restricción en la instalación de aplicaciones, bloqueo de pantalla, entre otros.
  - d. EL CONTRATISTA, de ser aplicable, se obliga a contar con procedimientos controlados para la entrega de información por parte del Contratante durante la vigencia del contrato y para la destrucción de la misma por parte del Contratista una vez finalizado el contrato. Dicho procedimiento deberá ser informado al Banco antes de que inicie la ejecución del presente contrato.
  - e. Asimismo, de ser aplicable debe entregar al Banco un procedimiento con el cual garantice que al finalizar el contrato la información será devuelta en un formato

estándar que pueda ser leída sin depender de un software particular, incluidos las copias de respaldo.

- 30) El Proponente debe asumir el costo del desmonte, embalaje, transporte y seguros necesario para entregar los equipos descritos en los presentes términos en el centro alternativo de procesamiento de datos, así como la instalación y puesta en funcionamiento en el lugar que EL BANCO defina

#### **OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RIESGO OPERATIVO**

1. Asesorar al Banco en las mejores prácticas de ciberseguridad para la protección del ambiente informático.
2. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio y operación ofrecidos en la propuesta.
3. Cumplir en todo momento las normas que, sobre seguridad de información, ciberseguridad y protección de datos sean expedidas por cualquier autoridad nacional.
4. EL CONTRATISTA garantiza a EL BANCO la titularidad de los derechos de uso del software licenciado, necesarios para la implementación de la solución, o en su caso haber obtenido de sus titulares los derechos de explotación sobre estos con el alcance necesario para poder celebrar el presente contrato, así como también para utilizarlo en la forma prevista en el presente contrato de modo que su utilización de conformidad con lo previsto en él no infrinja los derechos de propiedad industrial o intelectual, ni los secretos empresariales de terceros, ni constituya su producción, comercialización y/o uso, un acto de competencia desleal. De acuerdo con lo anterior.
5. Diligenciar anualmente el Anexo No 7 “Lista de verificación de cumplimiento en seguridad de la información y riesgo operacional para proponentes y terceros proveedores” con el fin de validar el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de los requerimientos normativos en seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos, continuidad del negocios y soluciones en la nube.
6. Con la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA deberá declarar que conoce y acepta las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad de EL BANCO, aplicables al objeto de este contrato, las cuales se obliga a cumplir durante su ejecución y que se encuentran descritas en el Anexo de Políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que hace parte integrante del presente instrumento. EL CONTRATISTA se obliga con EL BANCO a facilitar la aplicación de los mecanismos que defina EL BANCO para verificar el cumplimiento de dichas políticas.
7. Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de EL CONTRATANTE para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.
8. Abstenerse de explotar de cualquier forma los derechos de propiedad intelectual de EL BANCO, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, emblemas y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento en desarrollo del presente contrato o por cualquier otra causa, salvo que tenga su autorización expresa.
9. Mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad operativa del servicio de soporte y mantenimiento contratado (Anexo No. 4 “Acuerdos de Niveles de Servicios y Penalidades”), para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente.
10. Apoyar al Banco en caso de requerirlo en la ejecución de pruebas de contingencia y Continuidad de la infraestructura implementada en su Centro de Procesamiento de Datos Alterno - CPDA.

11. Proteger la propiedad de la información que se acceda como consecuencia de la prestación del servicio, cuya propiedad exclusiva es de Bancóldex.
12. Cumplir con las normas de seguridad física definidas por EL BANCO, como también con los procedimientos definidos por la Coordinación de la seguridad física para el acceso, permanencia y retiro de las instalaciones del BANCO del personal de EL CONTRATISTA y sus equipos, conocidas y aceptadas por EL CONTRATISTA. Para el efecto, el Contratista suministrará los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para la ejecución del presente contrato, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.
13. Aceptar que la información entregada por EL BANCO en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de EL BANCO y no se pueden usar para ningún propósito diferente al establecido en el contrato.
14. Hacer uso de los recursos tecnológicos de EL BANCO a los que tenga acceso con la ejecución del contrato, única y exclusivamente para lo estipulado en el objeto de este.
15. El CONTRATISTA debe asegurar y certificar que los equipos de cómputo (Portátil o equipo de escritorio) usados para la atención de incidentes, requerimientos o procesos de soporte del objeto del contrato, y que deban conectarse a la infraestructura del Banco en sitio o de forma remota, son corporativos (controlados por el proveedor) y que mantienen condiciones de seguridad adecuadas tales como: software licenciado, antivirus licenciado, actualización de SO y aplicaciones, análisis de vulnerabilidades y gestión de remediaciones, control de acceso, políticas de contraseñas robustas, restricción en la instalación de aplicaciones, bloqueo de pantalla, entre otros
16. En caso de presentarse una vulnerabilidad identificada en los escaneos realizados por EL BANCO o reportada por un tercero se debe realizar el proceso para remediar la vulnerabilidad. Esto se manejará a través del servicio de soporte y atención de incidentes y requerimientos.
17. Contar con múltiple factor de autenticación para el acceso a la(s) consola(s) de administración por parte del Banco.
18. Cumplir con las condiciones referentes a capacidad, disponibilidad, tiempos de recuperación, aplicación de los planes de continuidad, resolución de incidentes, horarios de atención y acuerdos de niveles de servicio ofrecido por EL CONTRATISTA en la propuesta.

#### **8.4. Duración del Contrato**

La duración del contrato será de hasta cuarenta y un (41) meses, contados a partir de la legalización del contrato, distribuidos de la siguiente forma:

- Dos (2) meses para la entrega de los equipos
- Tres (3) meses para la implementación de la plataforma tecnológica
- Treinta y seis (36) meses de servicio de soporte.

#### **8.5. Causales de Terminación del contrato: S**

Se establecen las siguientes causales de terminación

1. Por el mutuo acuerdo de las partes contratantes.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA y este no lo subsane en los treinta días siguientes a la notificación por parte de EL BANCO
3. Por incumplimiento de cualquiera de los indicadores penalizables definidos en el Anexo No 8 “Especificaciones Técnicas” durante más de cuatro (4) meses consecutivos, de forma unilateral por parte de EL BANCO.
4. Por la incapacidad financiera en que incurran EL CONTRATISTA que le impida ejecutar el objeto del presente contrato.

## **8.6. Supervisión**

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

## **8.7. Garantía del contrato**

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de Bancóldex NIT No. 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

#### **8.8. Subcontratos**

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

#### **8.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales**

En el evento que el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria implique el levantamiento de bases de datos, El Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que Bancóldex pueda hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del equipo de profesionales y personas en general dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

Para el efecto, se informa a los proponentes, las políticas de tratamiento de datos personales de Bancóldex, las cuales se encuentran publicadas en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

#### **8.10. Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

### **8.11. Política Antifraude del Banco:**

Las partes aceptan cumplir los principios de transparencia en las relaciones que surjan como consecuencia de la suscripción del presente contrato, en virtud del cual declaran que a la fecha de suscripción del mismo ni ellas ni quienes las representen han ofrecido o recibido ningún tipo de ventaja o favorecimiento económico o de otro tipo relacionado con el presente contrato y no lo harán en ninguna circunstancia en el futuro, por lo cual se comprometen de manera especial a: a) adoptar medidas razonables para identificar prevenir, detectar, detener y responder por cualquier práctica ilegal que pudiere afectar la ejecución del presente contrato, b) poner en conocimiento de la otra parte, a la mayor brevedad, cualquier acto o intento de soborno y/o falta a la transparencia sobre la ejecución del presente contrato identificada, c) conocer y aceptar lo estipulado en el programa de prevención de riesgos de fraude del banco que está publicado en su sitio web, y d) cumplir con todas las leyes pertinentes.